

Provisión a los señores de
 la jurisdicción de
 la villa de
 nombrados




2

En el nombre de Dios Amen sea sabido manifiesto y
sonado conuocado congregado y juntado el conueyo
y universidad de los jurados y singulares personas
vivos y habitadores del lugar de Sanaga por mesada
niente de los jurados y señores de Sanaga para
trada ayda de nosotros los notarios, hijos ayuso nom-
brados segun que los mismos jurados tal relacion ha-
cieron ante Miguel Andue somoral notario y habian
mandado tener dha conuocacion y conuocacion del con-
ueyo para las horas y lugar y en la forma
y manera acostumbradas el ayuntamiento de dentro de la
sala de la conuocacion del dicho lugar donde otras vezes
para tales y semejantes cosas y cosas como las en pa-
sadas y otras el dicho conueyo se ha acostumbrado
y acostumbrado a llevar y juntos, en el qual dicho conueyo
y conuocacion interuenimos firmados antes los
jurados siguientes. El primo Pedro Bobete, Martin
de la menor de dia, Anton Perez y Miguel somoral

Jurados, A: d: de Arudi, Pedro de Arudi, Domingo
Galien yachia, Martin ferena, Martin Galien yachia,
Thomas de Val, Remiti Anar, Philippe Galien, Grego-
rio Galien, Pedro ferena menor, Martin Galien Juan
del Rio, Martin de Arudi, Philippe portos, Martin
de lera mayor, Miguel de Arudi, Pedro Martinca,
Pedro ferena mayor, Pablo de Sachs todos vecinos y
habitadores del dho lugar de Lanuza et de f: d: d: d: d:
Consejo Consejo procurador del dho lugar de Lanuza
hauentes celebrantes y representantes todos una-
nimes y conformes y algunos de nosotros no discrepante
ni contradicente, en nuestros nombres propios y en
nombres y en del dho Consejo lugar de Lanuza y en
por nosotros mismos y por los aborres y aduocados
ni uocando los dho procuradores por nosotros que
del Consejo antes de ahora hechos contribuyeron sus
dos ahora de nuevo de grado y sin duela uotes uen-
ciar y agradables voluntades contribuyeron sus

2
en procuradores nuestros legitimos y del dho Consejo
y lugar de Lanuza y de sus vecinos y habitadores y con
uoluntad y consentimiento de todos ellos y de
que la especialidad no decaiga a generalidad ni por
el contrario apaleses a Pedro del Sachs, Martin
de Val, Miguel Portos menores de edad vecinos del
dho lugar y representantes y el cargo de procurador confi-
antantes y recibientes. Especialmente y expreso
para que por nosotros y en nombre nuestro del dho
Consejo y lugar y de sus vecinos y habitadores y de los
deltos quidan los dho nuestros procuradores y de los
deltos de por si interuenir e ynteruegan en todos
y cada uno de los dho quaciones peticiones y demandas
affi uiciles como criminales los quales las quales
nosotros y el dho Consejo lugar tenemos o, o esperamos
de haber con qualquiera persona o personas que por
obligacion y uicidades de qualquiera estado y condicion
sean assi ende mandando como ende f: d: d: d: d:

por los dichos sueltos y unidos pleitos de los dichos
señores de los dichos pleitos y aquellos que se oviere en
esta en materia alguna de obligación de sueltos y pleitos
y bienes que del dicho señor y los bienes y rentas de los dichos señores
y señoras en el dicho pleito donde quiere haber por ha-
ber: fecho fue el pleito en el lugar de la villa de Alcañiz
diada del mes de Julio del año señalado del nacimiento de
nuestro señor Jesu Christo de mil seys cientos noventa
y tres fecho de los señores don Alonso de Aranda
y Pedro de Torres manebros habitantes en el dicho lugar
al pleito llamado pleito de los señores.

 S. Hode mi Miguel Andres sonal veinos
del lugar del que yo por las autoridades
aportadas por donde quiere que se oviere el reino
de Aragon publico notario y al pleito fecho
con los dichos señores en el dicho lugar.

Faint, illegible handwriting on the left page of an open manuscript.

Faint, illegible handwriting on the right page of an open manuscript. A small cross symbol is visible at the top center of the page.

5

7248

+

la ultima procura
que se hizo a don
gato en la corte
del dicho mar
n de bal y don
miguel portales

Muñoz gado de
el gado